GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00051 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°061-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 15 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00892-2018-GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-DRST-DR, de fecha 12 de noviembre del 2018, resuelve **CONTRATAR**, los servicios profesionales de la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, como Secretaria de la Oficina del Órgano de Control Interno – OCI de la DIRESA Tumbes, en la Plaza Bloqueada de Código N°321039, con efectividad a partir del 09 de noviembre del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos y documentación adjunta;

Que, mediante Memorando N°061-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 15 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato de la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, en la Plaza Bloqueada de Código N°321039, con efectividad a partir del 15 de enero del 2019, estando por el retorno del titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00051 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO**, con efectividad a partir del 15 de enero del 2019, a la **TEC. JHOUSELLY PATRICIA SIGUEÑAS VALENZUELA**, como Secretaria de la Oficina del Órgano de Control Interno – OCI de la DIRESA Tumbes, en la Plaza Bloqueada de Código N°321039, **estando por el retorno del titular a su plaza de origen**, agradeciéndole por los servicios brindados en favor de la Institución, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLBCF/DEA
JOPV/DEGyDRH
ELCS//OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ( )
INFORHUS ( )
Remuneraciones. ( )
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.